

CMI 774

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

- MINISTERIO DEL INTERIOR
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
- MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
- MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
- MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
- MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
- MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
- MINISTERIO DE TURISMO
- MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
- MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
- MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 14 AGO 2023

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, al señor Daniel Jorge Lamela Lértora, en calidad de miembro integrante;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 187 de la Constitución de la República y por el artículo 1° literal a), de la Ley N° 15.740, de 8 de abril de 1985;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1°.- Designase en el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, al señor Daniel Jorge Lamela Lértora, en calidad de miembro integrante.

2°.- Dese cuenta a la Cámara de Senadores.

3°.- Comuníquese, etc.

LACALLE POU LUIS

CMIT 74

Waring Sands

RR

RR

RR

Waring Sands

RR

RR

RR

Waring Sands

Waring Sands
LACALLE POU LUI
Waring Sands